

**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

ACTA NÚMERO 10

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
27 DE MARZO DE 2012**

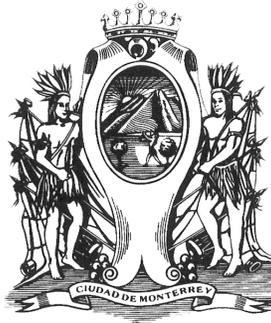
En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las veintidós horas, del día veintisiete de marzo del dos mil doce, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra, el ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, C. JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO manifestó: Buenas noches, señoras Regidoras, Regidores y Síndicos, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 20 y 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de marzo, por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y con fundamento a lo que establece el artículo 81 fracción I y II de nuestro Reglamento Interior, me asista con los trabajos de la misma”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA dijo: “Muy buenas noches, enseguida, procedo a pasar lista de asistencia. Se encuentran presentes:

Regidores y Regidoras:

- C. Jaime Antonio Bazaldúa Robledo
- C. María Guadalupe García Martínez
- C. Ernesto Chapa Rangel
- C. Carlos Antonio Harsanyi Armijo
- C. María de la Luz Muñíz García
- C. Wilbur Jarím Villarreal Barbarín
- C. Juan Francisco Salinas Herrera
- C. Isis Aydeé Cabrera Álvarez
- C. Claudia Gabriela Caballero Chávez (justificó inasistencia)
- C. María del Carmen Gutiérrez Betancourt
- C. Arturo Méndez Medina
- C. Luis Germán Hurtado Leija
- C. Ulises Chavarín Quirarte
- C. Carlos Fabián Pérez Navarro
- C. Hilda Magaly Gámez García
- C. Zulema Rocío Grimaldo Iracheta
- C. Víctor de Jesús Cruz Castro
- C. Marco Antonio Martínez Díaz
- C. Juan Carlos Benavides Mier (retardo)
- C. Liliana Tijerina Cantú
- C. María de la Luz Estrada García (justificó inasistencia)
- C. Óscar Alejandro Flores Treviño
- C. Dora Luz Núñez Gracia
- C. Jorge Cuéllar Montoya
- C. Luis Servando Farías González
- C. Francisco Aníbal Garza Chávez

Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de marzo de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Síndicos:

- 1º Javier Orona Guerra, (justificó inasistencia).
2º Juan José Bujaidar Monsivais.

Así mismo nos acompaña el ciudadano Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal y el de la voz, Juan Carlos Ruíz García, Secretario del Ayuntamiento. Hay quórum reglamentario”.

.....
.....

**ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Existiendo quórum reglamentario, de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente **Orden del día**:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso de las actas número 8 y 9 correspondientes a las Sesiones Extraordinaria y Ordinaria celebradas el día 17 de marzo de 2012.
3. Informe del C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de Monterrey.
4. Informe de comisiones:
 - A. Comisión de Hacienda Municipal:
 - Dictamen relativo al noveno informe de actividades de la Contraloría.
 - Dictamen relativo a la Cuenta Pública del año 2011.
 - B. Comisión de Obras Públicas:
 - Dictamen relativo a la Priorización de Obras del Ramo 33.
 - C. Comisión de Nomenclatura
 - Dictamen relativo a la Concesión del Servicio de Nomenclatura.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Sesión.

Señoras y señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del Orden del Día...”

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de marzo de 2012.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Enseguida se escuchó al C. REG. ARTURO MENDEZ MEDINA decir: “Un comentario, Secretario”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante, Regidor Arturo Mendez y Anibal Garza”.

En uso de la palabra el C. REG. ARTURO MENDEZ MEDINA expresó: “Dado que en la reunión previa que tuvimos el Cabildo, surgieron algunas observaciones de mi dictamen, propongo que se retire mi dictamen”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien. El Regidor Anibal Garza Chávez”.

Expresando el C. REG. FRANCISCO ANIBAL GARZA CHÁVEZ: “Secundo la propuesta de mi compañero”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Del dictamen de nomenclatura, ¿verdad?”.

Respondiendo el C. REGIDOR ARTURO MENDEZ MEDINA: “Sí, señor”.

Retomando el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Está a consideración de ustedes que se retire el inciso C) del punto número 4 de Informe de Comisiones, para que sea sometido a consideración en la siguiente Sesión, los que estén a favor sírvanse ...”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Perón, damos por presente al Regidor Juan Carlos Benavides Mier”.

Sigue expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Los que estén a favor de la propuesta solicitada por el Regidor Arturo Mendez y secundada por el Regidor Anibal Garza Chávez, favor de manifestarlo, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, una abstención, se aprueba por unanimidad el retiro del orden...”.

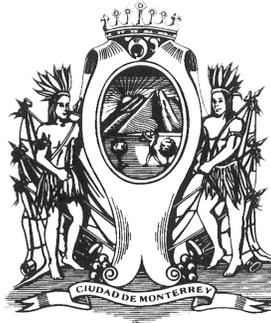
Escuchándose a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ decir: “No, por unanimidad no, por mayoría”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Se aprobó por mayoría con una abstención, y por tal motivo está a consideración de ustedes, si no hay otra observación, está a consideración de ustedes el contenido del Orden del Día con el retiro del punto del dictamen de la Comisión de Nomenclatura, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?...”.

Interviniendo en ese momento la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ, quien dijo: “Yo estoy en contra del horario, nada más”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Pero, no se está votando el horario, Regidora”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de marzo de 2012.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Vuelve a expresar, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “Y lo dije, y lo quiero decir y lo vuelvo a decir, en contra del horario, porque esta ciudad está muy insegura, y por qué a la pusieron a las diez de la noche”.

C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Si quieres en Asuntos Generales podemos ver ese tema”.

A lo que la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ respondió: “No, en Asuntos Generales voy a tratar otro tema”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien. **SE APRUEBA POR MAYORÍA**”.

Enseguida, se transcribe el orden del Día en la forma en que se aprobó, retirando el inciso C) de la Comisión de Nomenclatura:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso de las actas número 8 y 9 correspondientes a las Sesiones Extraordinaria y Ordinaria celebradas el día 17 de marzo de 2012.
3. Informe del C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de Monterrey.
4. Informe de Comisiones:
 - A. Comisión de Hacienda Municipal:
 - Dictamen relativo al noveno informe de actividades de la Contraloría.
 - Dictamen relativo a la Cuenta Pública del año 2011.
 - B. Comisión de Obras Públicas:
 - Dictamen relativo a la Priorización de Obras del Ramo 33.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Sesión.

.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica, les envió por correo electrónico las Actas número 8 y 9, correspondientes a las Sesiones Extraordinaria y Ordinaria celebradas el día

Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de marzo de 2012.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

17 de marzo del 2012, con el propósito de que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios, ¿existe algún comentario al respecto?, al no haber comentarios, está a consideración de ustedes, la aprobación de las Actas 8 y 9, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, un voto en contra, ¿abstenciones?, **SE APRUEBAN POR MAYORÍA**".

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Cumplimiento de Acuerdos. **ME PERMITO DAR A CONOCER A USTEDES, EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LAS SESIONES EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA CELEBRADAS EL DÍA 17 DE MARZO DEL 2012:**

SESIÓN EXTRAORDINARIA:

Se incorporó al Ayuntamiento, el C. JAIME ANTONIO BAZALDUA ROBLEDO, como Regidor Propietario, a partir del día 17 de marzo del 2012. Se le notificó este acuerdo a la Dirección de Recursos Humanos.

SESIÓN ORDINARIA:

1. Se comunicó a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Ingresos, Inspección y Vigilancia y Jurídica del Municipio, el Acuerdo para que la Tesorería Municipal realice el cobro pertinente del derecho de anuencia municipal previsto en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

2. Se enviarán para su publicación al Periódico Oficial del Estado, los siguientes asuntos:

- La primera modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2012.

Este Acuerdo se le notificó a la Tesorería Municipal.

- LA CONSULTA PÚBLICA DEL REGLAMENTO QUE REGULA LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA, EXPENDIO O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.
- Las Reformas por Modificación y Adición del REGLAMENTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. **Y**
- LA CONVOCATORIA de la "Medalla Monterrey al Mérito Ecológico" edición 2012.

Este Acuerdo, se le notificó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y a la Dirección de Ecología del Municipio.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de marzo de 2012.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

3. Se notificó a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, así como a la Secretaría de Obras Públicas y a la Dirección Jurídica del Municipio, la suscripción del Convenio para el otorgamiento de Subsidios que celebran por una parte el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario y el Gobierno del Estado de Nuevo León.

4. Se notificaron a la Delegada Federal de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a la Tesorería Municipal, a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, así como a las Direcciones Jurídica y Planeación Presupuestal del Municipio, la celebración de los Acuerdos de Coordinación para La Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, vertiente general y el Programa del Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social".

5. Se notificó a la Tesorería Municipal y a la Dirección Jurídica, la celebración del Convenio de Colaboración con el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Estado de Nuevo León.

6. Se envió Versión Estenográfica, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, relativa a enviar exhorto a la Secretaría de Gobernación sobre el asunto de los Casinos.

7. Se notificaron a la Dirección de Recursos Humanos los siguientes asuntos:

- Solicitud de separación definitiva del cargo de Regidor del C. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO.
- Licencia para separarse de su cargo como Regidor por 120 días del C. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ.
- Solicitud del C. PRESIDENTE MUNICIPAL, para separarse definitivamente del cargo de Presidente Municipal de Monterrey. Así como la designación del Regidor Jaime Antonio Bazaldúa Robledo como Encargado del Despacho de las funciones del Presidente Municipal.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se les está dando difusión en la página de Internet y se publicarán en la Gaceta Municipal. Así mismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal.

.....
.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de marzo de 2012.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Como Tercer Punto del Orden del Día, el Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de Monterrey hará la presentación de un informe”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da lectura al documento de referencia:

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Como tercer punto del orden del día el ciudadano Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de Monterrey hará la presentación de un informe, al cual le daremos lectura:

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO procede a dar lectura al documento de referencia:

**AYUNTAMIENTO MONTERREY, NUEVO LEÓN
PRESENT E.**

C. JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO, encargado de despacho de la Presidencia Municipal, acorde a lo dispuesto por el artículo 27 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León, artículo 15 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, me permito informar lo conducente:

ANTECEDENTES:

En este acto, se da cuenta de los siguientes documentos 1). oficio número 1424-III, suscrito por el C. Rafael Degollado Morales, Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, en el que notifico el testimonio de la ejecutoria pronunciada por el Primer tribunal Colegiado en Materia Administrativa, dentro de la queja número 32/2012, derivada del Incidente de Suspensión del Juicio de Amparo No. 139/2012, promovido por Eduardo Montemayor Treviño en contra de actos del Ayuntamiento de Monterrey y otras autoridades, que en lo conducente dice:

“...ÚNICO.- Es fundado el recurso de queja..”

En consecuencia, lo procedente es conceder la suspensión provisional a fin de que el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, hasta en tanto se resuelva sobre la suspensión definitiva de los actos reclamados, se abstenga de proveer al tercero perjudicado cualquier trámite o solicitud de licencia, o separación al cargo de Presidente Municipal, y, en su caso, suspenda los efectos del acuerdo de Cabildo de diecisiete de marzo de dos mil doce, en lo que atañe a la autorización dada, precisamente a Fernando Alejandro Larrazabal Bretón para separarse de sus funciones como Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, salvo que exista causa de responsabilidad previamente determinada o impedimento físico o mental que amerite su separación. Además, deberá vigilar que cumpla con las obligaciones de representación popular que le fueran conferidas y que tiene en términos de lo establecido en los artículos 5º, párrafo cuarto, 41, párrafo primero, y

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de marzo de 2012.</p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

115, fracción I, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..”

2). Oficio Número 5095, suscrito por la Lic. Yolanda Salinas Casas, Actuaría Judicial Adscrita al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, recibido a las 16:35-diecisis horas con cuarenta y cinco minutos del 26-veintiseis de marzo del año en curso, mediante el cual notifica que dentro del recurso de queja 36/2012, interpuesto por Eduardo Montemayor Treviño, relativo al Juicio de Amparo Indirecto 139/2012, en la fecha antes señalada, se dictó el acuerdo que en lo conducente dice:

“...En esos términos de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Amparo, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, está constreñido a dar cumplimiento a la suspensión provisional, dentro del estricto término de veinticuatro horas, contadas a partir de recibidas las notificaciones respectivas, ya que, de no hacerlo en ese término o aun haciéndolo con posterioridad, el incumplimiento a la ejecutoria resulta sancionable para los integrantes del H. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, no solo en la Carta Fundamental, conforme a lo que ya se indicó, sino también en los términos de lo dispuesto por el artículo 206 de la Ley de Amparo, que establece: La autoridad responsable que no obedezca un auto de suspensión debidamente notificado, será sancionada en los términos que señala el Código Penal aplicable en materia federal para el delito de abuso de autoridad, por cuanto a la desobediencia cometida, independientemente de cualquier otro delito en que incurra...”

En virtud de lo anterior, se advierten sendas peticiones planteadas al Ayuntamiento de Monterrey para cumplir con la suspensión provisional concedida al quejoso Eduardo Montemayor Treviño, por lo que resulta conveniente remitirnos a los alcances de la queja resuelta por el Tribunal Colegiado antes mencionado en fecha 22-veintidos de marzo del año en curso, que en lo que importa establece:

*“...Así, lo que procede es declarar fundado el recurso de queja, a fin de que el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, **hasta en tanto se resuelva sobre la suspensión definitiva de los actos reclamados**, se abstenga de proveer al tercero perjudicado cualquier trámite o solicitud de licencia o separación al cargo de presidente municipal, y, en su caso, suspenda los efectos del acuerdo de Cabildo de diecisiete de marzo de dos mil doce, en lo que atañe a la autorización dada, precisamente, a Fernando Alejandro Larrazabal Bretón para separarse de sus funciones como presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, salvo que exista causa de responsabilidad previamente determinada o impedimento físico o mental que amerite su separación. Además, deberá vigilar que cumpla con las obligaciones de representación popular que le fueron conferidas y que tiene en términos de lo establecido en los artículos 5º, párrafo cuarto, 41, párrafo primerio, y 115, fracción I, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...”*

En dichas condiciones, y tomando en cuenta que el día de hoy, a las 13:15-trece horas con quince minutos, este Ayuntamiento, fue notificado por el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa, de la resolución incidental pronunciada este mismo día dentro del Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo No. 139/2012, promovido por EDUARDO MONTEMAYOR

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de marzo de 2012.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

TREVIÑO en contra de actos del Ayuntamiento de Monterrey, en donde se negó la suspensión definitiva de los actos impetrados, por lo cual y en términos de la propia ejecutoria, ha dejado de surtir efectos la suspensión provisional, y en su lugar empezó a surtir efectos la negativa de mérito, de lo que resulta que no existe mandamiento alguno que limite los efectos de los actos reclamados, entre ellos, la sesión celebrada por el Ayuntamiento el 17-dieciesiete de marzo del presente año, en la cual se concedió autorización al Ing. Fernando Alejandro Larrazábal Bretón para separarse definitivamente de su cargo de Presidente Municipal de Monterrey para ejercitar su derecho a ser votado en términos de lo establecido por el artículo 55, fracción V, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo cual, al haberse suscitado cambio en la situación jurídica, debe imperar actualmente la negativa de la suspensión definitiva de los actos reclamados, por lo cual, no es dable dar cumplimiento a la suspensión provisional que fuera ordenada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, al tratarse de una actuación superada con la dictada en la resolución incidental de esta misma fecha.

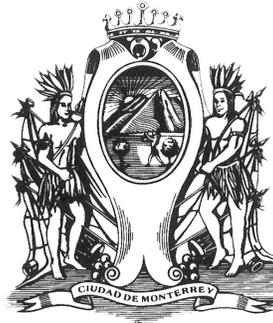
Notifíquese al C. Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, la certificación de la presente, la cual se encuentra contenida en el acta de la sesión efectuada el día martes 27 de marzo del 2012.

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 27 de marzo de 2012. C JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL/ C. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO/ (RÚBRICAS)".

Sigue expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Está a consideración de ustedes, la Regidora Dora Luz".

En uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: "Gracias. Si bien es cierto, existe una preocupación aún latente de parte de su servidora, con respecto al artículo 206 de la Ley de Amparo, donde dice, que si no se ejecuta, podemos incurrir nosotros en este cuerpo de edilicio, podemos incurrir en una irregularidad, o sea, desacatar una orden y tener un abuso de autoridad, por lo que en su momento en tiempo y forma su servidora les hizo llegar un escrito dirigido al Republicano Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, al Encargado del Despacho de las funciones del Presidente Municipal de Monterrey, al Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, a la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Republicano Ayuntamiento, al Síndico Segundo del Republicano Ayuntamiento y al Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, donde solicité que se realizara en el ámbito de sus competencias lo indispensable para que se diera cumplimiento a lo que en su momento se dictó. Si bien es cierto que ya está desechado, aún a mí me queda la duda y me queda la preocupación de que estemos incurriendo en un ilícito, por lo tanto, solicito ante este pleno que se incluya y se transcriba íntegro el documento que yo hice llegar el día lunes, a las ocho cuarenta y uno de la mañana, donde dice exactamente que la suscrita en mi calidad de integrante del Republicano Ayuntamiento hace este exhorto para efectos de que se convoque a la Sesión Extraordinaria y se dé cumplimiento a lo ordenado por el Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa y manifestando también que en ningún momento se está desatendiendo el cumplimiento requerido, ratificando que en este momento yo

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de marzo de 2012.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

estaba en la disponibilidad inmediata para asistir a la sesión que se convocara, y también me deslindo —desde este momento—, de cualquier desacato al cumplimiento de la medida suspensiva y también en este caso, corresponde al encargado del Despacho de la Presidencia y al Secretario del Ayuntamiento la responsabilidad que en un futuro se nos pudiera —en su caso—, fincar. Entonces, voy a solicitar, si me puede hacer favor alguien de la Dirección Técnica se los voy a entregar aquí, para que lo transcriban íntegro, por favor y quede asentado en actas, porque sigo manifestando mi inquietud, sigo manifestando mi preocupación, porque todas las cuestiones que son de materias de Jueces y sobre todo de Colegiados, deben de tomarse con seriedad. Yo estoy en la mejor disposición siempre de acatar y no tener un abuso de autoridad, entonces sí quiero que quede bien asentado eso. Gracias”.

(Se anexa al final del Acta, el escrito mencionado por la Reg. Dora Luz)

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Regidora Liliana y el Regidor Juan Carlos Benavides”.

En uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Sí, nada más quiero aclarar una cosa que dice la Regidora Doris, la Regidora Dora Luz que nos lo giró a nosotros, a mí no me lo giraste, ¿me lo giraste hoy en la mañana cuando te hablé?, ¿sí?, ¿tienes firmado por mi asistente?, bueno, nada más quiero aclarar que yo no sabía eso, que hoy en la mediodía, yo en la mañana que te llamé para decirte que me había hablado mi mamá por lo que estaba leyendo en el periódico, estaba muy preocupada, bueno, yo también, nada más quiero asentar que existe en mi persona una seria preocupación, por esto que está sucediendo y que yo no quiero incurrir en desacatos, ni mucho menos”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, quien dijo: “Yo nada más secundar la propuesta de mi compañera Doris, que se me hace un punto muy acertado, entonces le rogamos señor Secretario, Alcalde, bueno, Encargado del Despacho, el Alcalde está ahorita en su oficina, supongo, sigue siendo Alcalde, compañero, le rogamos que lo incluya por favor, señor Secretario”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?, el Síndico Bujaidar”.

En uso de la palabra el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS manifestó: “Sobre el particular, solo..., buenas noches, perdón, sobre el particular, solo quisiera mencionar que este Ayuntamiento, en ningún momento ha violado alguna suspensión provisional otorgada, tan es así que hay por ahí un acuerdo dictado, en el cual se establece que este Ayuntamiento está en vías de dar cumplimiento a la resolución, a la suspensión provisional que había sido decretada, pero, que a su vez esa suspensión provisional ya quedó sin efectos el día de hoy, derivado precisamente del acuerdo que hoy dictó el Juez Tercero de Distrito, mediante el cual niega la suspensión definitiva del acto reclamado y en esa tesitura ya se queda sin materia esa suspensión provisional, previamente decretada y que este Ayuntamiento estaba en vías de cumplir, porque era necesario que previamente se convocara a sesión de Cabildo. Por ese motivo

Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de marzo de 2012.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

compañeros quisiera informales que en el caso que nos ocupa no estamos en incumplimiento de mandamiento de autoridad judicial. Es cuanto señor Secretario”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Juan Carlos Benavides y la Regidora Dora Luz”.

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER manifestó: “Gracias, señor Secretario, compañeros. Yo nada más le pediría a mi compañero Bujaidar, que nos dé una razón lógica del porqué se tuvo que hacer esta Sesión Ordinaria en martes, a la diez de la noche, yo creo que es insólito en la historia que tiene el Municipio de Monterrey o en la historia moderna que tiene en el Municipio de Monterrey, entonces, tampoco queremos tapar el sol con un dedo, compañero, digo, la preocupación existía, la duda existía y existe, entonces, lo único que está pidiendo la compañera —a la cual, yo apoyo su propuesta—, es que se nos dé claridad, porque todavía hasta hoy a las cuatro de la tarde, después de..., si no fueron unas 15 llamadas, dos escritos y diferentes formas se les dio respuesta, no fueron peticiones personales, fueron peticiones de compañeros, yo tenía mis dudas claras, nada más que había compañeros que no tenían sus dudas claras, y no las siguen teniendo, entonces, nada más seamos un poquito más claros y le pediría yo a mi compañero que me diga nada más por qué nos citaron hoy a al diez de la noche”.

A lo que el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS respondió: “Sólo le preguntaría Regidor, si usted tiene..., prevalece la duda, porque hace un momento tuvimos una reunión previa y aquí se disiparon las dudas que tenían los compañeros que asistieron a la misma. Sin embargo, le he de decir que en términos del Reglamento se convocó a esta Sesión de Cabildo y así se hizo por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, conjuntamente con la Dirección Técnica, y no hay impedimento legal alguno para celebrar esta Sesión de Cabildo en el horario que le estamos llevando a cabo, es por ello que no veo donde está aquí la falta que se hubiera cometido y bueno, reiterarles nada más, compañero Regidor, que este Ayuntamiento no ha incurrido en desacato de mandamiento de autoridad alguna. Es cuanto”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL ATUNTAMIENTO: “Le damos la oportunidad a la Regidora Dora Luz y luego regresamos, con usted Regidor”.

Respondiendo, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: “Sí, primero las damas”.

Acto seguido, en uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA manifestó: “Gracias. Yo quisiera también en este uso de mi palabra, preguntarles si después del 31 de octubre, que abandonemos nosotros este Honorable Cabildo, vamos a tener alguna repercusión o que si una vez que ya se desechó y está sobreseído todo esto que nos acaban de entregar —que aquí está en copias—, puede haber alguna inconformidad del mismo demandante o del mismo quejoso, que en un momento dado nos pueda a nosotros llevar a alguna consecuencia penal”.

Manifestando, el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS, lo siguiente: “Sobre ese tema, hasta este momento en el tema que nos ocupa, no

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de marzo de 2012.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

existe responsabilidad alguna —reitero—, de este Ayuntamiento o de los integrantes de este Cabildo, posteriormente, si hubiera algún requerimiento de la autoridad, si se da cumplimiento al mismo, no tendríamos ningún problema, y si hay un requerimiento de autoridad para el Ayuntamiento de la Ciudad posterior al 31 de octubre del presente año, serán los integrantes del Cabildo que se encuentren en funciones quienes deberán de atender ese mandato o ese requerimiento judicial que en su caso llegara a existir, sobre este tema o sobre cualquier otro. Es cuanto”.

Enseguida el en uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Gracias, señor Secretario. Compañero, en ningún momento dije yo, que estuviéramos incumpliendo en ninguna irregularidad, a mí me quedó claro desde el domingo en la tarde, nada más, lo que le estoy pidiendo, es que tanto a mí, como a mis compañeros que merecemos un poquito de consideración por parte del Ayuntamiento, es que nos digan por qué siendo hoy día 27 de marzo se nos cita a las diez de la noche”.

A lo que el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS respondió: “Estimo que en el presente caso por la importancia del asunto, era conveniente sesionar el día de hoy y no dejarlo para otro día, es decir, para mañana o cualquier otro día, es por ello que estimo que es más conveniente sesionar, aunque fuera ya por la noche, que dejarlo para el día siguiente, creo que en este caso el asunto pudiera estar claro para los integrantes de este Cabildo, salvo si alguien tuviera una duda adicional, y yo creo que ya son las explicaciones”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, Regidora Dora Luz”.

Se escucha decir al C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: “Yo todavía no termino, eh”.

A lo que la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA expresó: “Ah, okey”.

Vuelve a expresar, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: “Todavía no termino”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Regidor Benavides, ya tuvo tres intervenciones”.

Respondiendo el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: “Tengo dos, me falta una”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra a la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, quien dijo: “Apoyando lo que dice mi compañero, que el porqué, y lo que comentaba mi compañera también, que por qué a las diez de la noche, es cierto que había una orden de sesionar en las próximas 24 horas desde el viernes que les notificaron, entonces, ese periodo 24 horas, pues, se venció hace un buen rato, ¿verdad?, y yo —si usted recuerda señor Secretario—, yo le llamé el sábado a las diez veintiuno de la mañana y le pregunté, que qué había pasado, que si podíamos estar preocupados, y me dijo,

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de marzo de 2012.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

‘no se mortifique, no va a pasar nada’, y yo pienso, que se sesionó ahora después de que hoy en la mañana tuvieron la audiencia, entonces, pues, se pudo haber hecho dentro de las 24 horas que se marcaban, es por eso que es mi preocupación, porque si se hubiera hecho después de la notificación, las 24 horas, pues no hubiera pasado nada, pero, yo creo que ustedes esperaron, o sea, pusieron la liga hasta el límite, pero, nada más les recuerdo que el hilo se rompe por lo más delgado, estábamos en el bordecito, entonces, yo creo que esa es válida la pregunta de mi compañera la Regidora Liliana, que por qué a las diez, de mi compañero, y yo digo que fue porque se estuvieron esperando hasta que se dictara la resolución”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Regidor Cuéllar”.

Interviniendo en ese momento el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Compañero, yo había pedido la palabra”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Ya tuvo tres intervenciones”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA expresó: “Para aclarar una confusión, porque hace un momento en la previa, yo entendí que no había habido problema con las horas, y me gustaría que si pudiera explicar el compañero Bujaidar un poco más, porque hace poco yo entendí otra cosa, nada más para aclarar”.

Se vuelve a escuchar al C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER decir: “Yo nada más quiero mi tercera participación, Secretario, y los dejo descansar, ya para irme a dormir, tengo que levantarme a las seis de la mañana”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Aníbal Garza Chávez”.

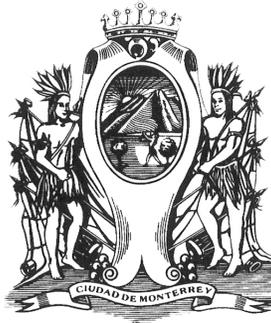
De nueva cuenta se escucha decir al C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: “Yo voy y dejo a mis hijos a la escuela todos los días, bendito Dios”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: “No, mire. Compañeros, yo creo que la Dirección Jurídica de aquí del Ayuntamiento, darle el voto de confianza y lo estipula la resolución que emitió el Juez de Distrito, en su momento le dieron su contestación con un informe justificado, en el cual se iba a celebrar la Sesión de Cabildo, y no entramos en un desacato, el día de hoy resuelve el Juez, y desecha la solicitud del ciudadano, y no estamos violando el artículo 105 de la Ley de Amparo, en el cual debemos de tener confianza en ese sentido. En cuestión de legalidad, tengo entendido que no establecía el término, por eso el ciudadano solicitó que se ejecutara...”.

Interviniendo el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Mi comentario, compañero, iba encaminado...”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “No puede haber diálogos, Regidor. Continúe Regidor Aníbal Garza Chávez”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de marzo de 2012.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Continúa expresando, el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, lo siguiente: “Les vuelvo a repetir, yo creo que hasta en este momento, este Ayuntamiento no tuvo desacato, a una autoridad judicial como el Tribunal Colegiado, y sí se informaron directamente al Juez, y fueron justificado, tan es así que existe esta resolución. Ya si en determinado momento el Tribunal Colegiado, revierte la resolución del Juez, pues, ya sería otra consecuencia que tendríamos que resolver directamente, pero hasta en este momento no hemos desacatado ninguna resolución”.

Enseguida, El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió, el uso de la palabra al C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS, quien dijo: “Compañeros, ya nada más para mayor tranquilidad de los integrantes de este Ayuntamiento, quisiera informarles uno de los Acuerdos que obran dentro del expediente, que es el siguiente, dice, ‘Que atendiendo a la naturaleza de los actos que deben de realizarse,...’”.

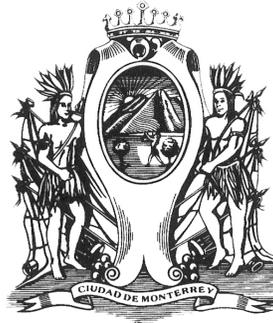
Se escucha decir a la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: “¿Cuál de los tres?”.

Respondiendo el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS: “Es un documento que obra dentro del propio juicio de garantías, y que dice, ‘Que se le tiene a la autoridad’, o sea, a la autoridad responsable, o sea, al Ayuntamiento de esta ciudad, ‘en vías de cumplimentar la ejecutoria’, y no solo eso, sino que además el quejoso —es decir, el señor Eduardo Montemayor—, había promovido un incidente de violación a la suspensión provisional, la cual le fue desechada, precisamente porque este Ayuntamiento acreditó ante la autoridad judicial, encontrarse en vías de cumplimiento a la suspensión provisional, es por ello, que no hay duda, que no se incumplió ningún mandamiento de la autoridad, y por lo tanto le fue desechado al ciudadano su incidente que había promovido por la supuesta violación a una suspensión provisional por parte de este Ayuntamiento. Es cuanto señor Secretario”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “A ver, Regidor Benavides”.

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Gracias, señor Secretario. Señor Secretario, compañeros, a mí en lo personal, me quedó claro desde el domingo que me hicieron a bien explicarme, yo sé que todo el procedimiento se llevó a cabo acorde a como lo marca la Ley, mi comentario de hace ratito, iba encaminado a algo que voy a explicar ahorita, que yo creo que ya con eso cerramos. La sesión de Cabildo, se extendió hoy a las diez —eso es a juicio personal, comentario personal—, hoy a las diez de la noche, porque se tenía la duda de que el Juez fuera a fallar en contra, gracias a Dios no fue así, se falló como debe de marcar la Ley, porque no se incurrió absolutamente en ningún agravio, entonces, nada más es muy sencillo de decir, que fue mi pregunta, a mí jurídicamente me quedó claro desde el domingo y se los vuelvo a repetir, y no vine hace ratito —compañero Síndico—, a la previa, porque no tenía a que venir, compañero. Yo nada más vine ahorita a hacer y cumplir con mi responsabilidad, que es esta, estar aquí. Nada más que sí quise dejar claro el punto, se los comento compañeros es, no tiene nada malo decir, se tenía la sospecha o la duda de que el Juez fuera a fallar en contra, por eso se dio el máximo tiempo posible, si hubiera fallado en contra el Alcalde tuviera que haber regresado hoy y nosotros lo

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de marzo de 2012.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

hubiéramos tenido que haber aprobado, se tenía la duda, gracias a Dios no es así y lo digo otra vez, gracias a Dios no fue así, porque no se está cumpliendo contra una necedad de unos abogados que están tratando y malversando las ambigüedades que tiene la Ley, entonces yo sí quiero dejar muy en claro eso, ellos están haciendo y están desestabilizando ciertas formas y lo quiero decir ahorita y lo digo públicamente, nada más que sí, dejar claro también, que se tenía la duda y por eso se hizo a las diez de la noche, que a mí no me incomoda, al contrario, es un privilegio estar trabajando a las diez de la noche, mis hijos saben que estoy trabajando a las diez de la noche y para mí es un honor. Nada más sí ser claros, se tenía la duda, gracias a Dios no fue así y punto, ese era mi comentario, ese era mi punto, señor Secretario, Encargado del Despacho, Tesorero, compañeros, Síndico, mi amigo, era todo”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario. Enseguida, pasamos a Informe de Comisiones...?”.

Solicitando el uso de la palabra, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “A ver, levanté la mano, ¿no vio?, hice así”

Expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Bien, pensé que andaba saludando a Benavides”.

Enseguida, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “No, nada más es que, para lo que sigue, bueno, yo no me enteré de nada, yo el fin de semana me fui a tomar un curso en un área donde no entraban celulares, no había periódico, no me enteré de nada, aquí se mandaron cartitas, escritos y de todo y yo no me enteré, vienen las vacaciones, entonces, qué va a pasar si no estamos disponibles en ese rato para contestar lo que sigue, en caso de que el ciudadano quejoso, siga quejándose ”.

Escuchándose al C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER decir: “Ciudadano quejoso, necio”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, ¿algún otro comentario?”.

Preguntando la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “¿No me va a contestar?”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Ya lo habíamos dicho en la previa, únicamente estar atentos”.

Escuchándose a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ decir: “Pero, ¿por qué no lo quiere decir aquí?, porque está la Prensa”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO respondió: “No, insisto, la recomendación en la previa era, estar atentos en todo momento, ¿verdad?”.

.....
.....



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida, pasamos a **Informe de Comisiones** donde los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal harán la presentación de dos asuntos”.

Acto seguido la C. REG. ISIS AIDEÉ CABRERA ALVAREZ dijo: “Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del Informe y Dictamen que esta Comisión de Hacienda Municipal tiene agendado presentar ante este pleno”.

Enseguida, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ da lectura al **Primer dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo Señalado por los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 57, 58 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar ante este Órgano Colegiado el **NOVENO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL 2009/2012**; el cual se consigna bajo las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

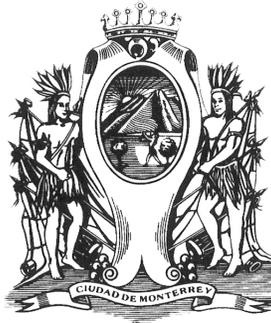
Que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, Ejercerán las funciones que les asigne esta Ley y los respectivos Reglamentos Interiores expedidos por los propios Ayuntamientos, lo anterior acorde a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León. Que el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, señala como competencia y atribución de dicha Secretaría, el informar trimestralmente al Ayuntamiento sobre las actividades que realiza.

Que corresponde a esta Comisión presentar el presente Informe, por ser la encargada de conocer los programas de auditorías proyectados, así como por vigilar el buen manejo de los asuntos relacionados con la hacienda municipal y el cumplimiento de las disposiciones relativas al régimen de responsabilidades de los servidores públicos.

Que en fecha 24 de Marzo del año en curso, la Secretaría de la Contraloría municipal, turnó a esta Comisión en tiempo y forma, el Informe Trimestral de actividades de la Secretaría, el cual fue presentado y analizado en Sesión de comisión.

F U N D A M E N T A C I Ó N

Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de marzo de 2012.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

El presente Informe tiene fundamento en lo establecido por el artículo 74 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículo Primero fracción V del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de la Ciudad de Monterrey y por lo señalado en los artículos 56, 58, 59 fracción II, 61, y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal de este Ayuntamiento, someten a consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

**NOVENO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
Del 01 de Noviembre del 2011 al 31 de enero del 2012**

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD

A).- Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito.

(Procesos contra Policías y Tránsitos)	
Quejas recibidas	208
Quejas Terminadas	69
Resoluciones	35
Desechadas	29
Procedimientos en Trámite/ Investigación	139
- Transferidas	05
Resultados de las Resoluciones (servidores públicos involucrados):	64
Sancionados Periodos Anteriores	40
- Amonestación Pública	01
- Suspensiones	36
- Suspensiones por 90 días	01
- Suspensiones por 60 días	02
- Suspensiones por 45 días	01
- Suspensiones por 30 días	14
- Suspensiones por 20 días	02
- Suspensiones por 15 días	14
- Suspensiones por 5 días	02
- Inhabilitación por 1 año	01
- Inhabilitación por 3 años	01
- Destitución	01
▪ Inexistencias de Responsabilidad	24
- Inexistencia de Responsabilidad	24

B).- Coordinación de Responsabilidades.

(Procesos contra Servidores Públicos)

▪ Quejas recibidas	30
--------------------	----

Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de marzo de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

- Quejas Terminadas	12
- Resoluciones	11
- Desechadas	01
- Procedimientos en Trámite/ Investigación	18
Resultados de las Resoluciones: (Servidores Públicos involucrados)	14
Sancionados del Trimestre (Nov.2011 – Ene.2012)	03
- Amonestaciones Privadas	03
- Sancionados	02
- Amonestaciones Privadas	02
▪ Inexistencia de Responsabilidad	09
- Inexistencias de Responsabilidad (Nov.2011 – Ene. 2012)	04
- Inexistencias de Responsabilidad	05
▪ Informativo del Trimestre:	
- Vistas a la Comisión Estatal de Derechos Humanos	02

Actividades Realizadas:

Ésta Comisión de Honor y Justicia realizó 03-tres Sesiones Ordinarias con fechas el 8 de Noviembre, 13 de Diciembre del 2011 y el 17 de Enero del 2012 y 03-tres Sesiones Extraordinarias con fechas el 15 de Noviembre, 29 de Noviembre del 2011 y 31 de Enero del 2012.

- Se dieron de Alta 2-dos formatos para el Procedimiento de Administración de Quejas, Denuncias, Sugerencias y Reconocimientos, el SDC-QD-F36 Programa de Atención a Quejas y el SDC-QD-F37 Relación de Quejas Recibidas.
- Se elaboraron y se enviaron 3-tres indicadores gráficos de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2011 dentro del procedimiento de Administración de Quejas, Denuncias, Sugerencias y Reconocimientos de la Dirección de Normatividad al personal del Área de Gestión de Calidad.
- Se asistieron a 6-seis juntas con personal de la Consultora MND, con personal del Área de Gestión de Calidad y con los Auditores de Calidad de la Empresa QMI (SAI GLOBAL) para ver asuntos relacionados con indicadores y análisis de acciones correctivas y Observaciones detectadas dentro del resultado de la Auditoria Externa aplicada a la Dirección de Normatividad.
- Se realizó 1-una Auditoría Externa el 02 de Diciembre del 2011 por parte de la Empresa QMI (SAI GLOBAL) al personal de la Dirección de Normatividad dentro del programa de certificación ISO 9001:2008.
- Se realizaron 11-once Actas Administrativas a las diferentes áreas del Municipio dentro del Programa denominado Reciclaje de Papel con un total de 9,587 kilos, con la participación del Consejo de Administración Municipal Sustentable (CAMS) a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de marzo de 2012.</p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Ecología; previo a esto se hace un análisis jurídico para determinar si procede a su Destrucción.

- En el mes de Enero del año en curso se realizaron 6-seis Juntas en diferentes áreas de la Administración para brindar asesorías en relación de la Cuenta Pública del 2010.
- En fecha 12-doce de Enero del año en curso se realizó Junta en las Instalaciones de la Contraloría del Estado, con el Tema denuncias de Corruptel dentro del Convenio de Participación Estatal y Municipal.
- En fecha 13-trece de Enero del año en curso se realizó con el personal de la Dirección de Normatividad una junta solicitada por el Observador Ciudadano Dr. Rafael Pámanes Bringas para realizar una evaluación del Procedimiento de Administración de Quejas, Denuncias, Sugerencias y Reconocimientos.
- En fecha 19 de Enero del año en curso se asistió a junta en las Instalaciones de la Contraloría Municipal con el tema entrega recepción.
- Se participó en el festejo del “**Día de la Candelaria**” responsables de 20 módulos el domingo 29 de enero del presente año apoyando y trasladando a los Comités participantes.
- Así mismo se realizó por esta Dirección de Normatividad, la revisión permanente de las diferentes licitaciones realizadas por parte de la Dirección de Adquisiciones siendo un total de 10-Diez licitaciones Públicas Nacionales de diferentes rubros, en las que comprenden la junta de aclaraciones, junta de apertura de propuestas técnicas y económicas y el fallo de éstas en diversas fechas.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Auditorías y revisiones realizadas

Inicio de la revisión de Mobiliario y Equipo de todas las Dependencias Municipales

Se participó en los actos de entrega- recepción de las siguientes Dependencias:

- a) Oficina del Secretaría de la Policía Municipal de Monterrey.
- b) Dirección de Reclusorios de la Policía Municipal de Monterrey.
- c) Dirección de Concertación Social.
- d) Dirección de Comercio.

Participación en 14 Licitaciones.

Se participó en una sesión del Comité de Adquisiciones.

Intervención de la nómina de las siguientes Dependencias:

- a) Secretaría de Obras Públicas.
- b) Secretaría de Desarrollo Urbano.
- c) Secretaría de Planeación y Comunicación

Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de marzo de 2012.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Se llevó a cabo la revisión de los siguientes conceptos:

a) Revisión a los vehículos para subasta.

Se elaboraron las siguientes actas de hechos:

a) Venta de Moneda Extranjera y Fierro de la Coordinación de Parquímetros.

Verificar emisión de Vales de Gasolina para Vehículos Oficiales.

Capacitación respecto a los procesos de entrega-recepción a diversas Dependencias del Municipio.

Instalación del programa de entrega-recepción en las diferentes Dependencias del Municipio.

Fungir como enlace entre los auditores de la Auditoría Superior de la Federación y las diferentes áreas auditadas para facilitar el flujo de información

Se participó en 2 concursos de obra pública, con la asistencia a los actos de presentación y apertura de la propuesta técnica, propuesta económica, así como al acto de fallo, que fueron realizados por la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Servicios Públicos.

Se participó en 2 sesiones del Comité de Apoyo para la Adjudicación y Fallo de los concursos de obra pública que fueron llevadas a cabo por las dependencias antes mencionadas.

Se asistió a 2 reuniones ordinarias del Consejo Municipal de Desarrollo Social de Obras Públicas.

Como parte de las actividades de Auditoría a la Obra Pública, se realizó la revisión de gabinete y verificación física de 280 estimaciones de obra, validando el cumplimiento y apego a las especificaciones contratadas, así como su correcta integración.

Se llevaron a cabo 3 inspecciones físicas a la semana a un total de 9 obras en proceso realizadas con Recursos Propios, Estatales, Federales, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, FONDEN y HABITAT, para verificar el cumplimiento en la ejecución de las mismas, así como los avances de obra, las cuales aunadas al trimestre anterior, dan un total de 1,361 inspecciones. Lo anterior, como parte de una revisión permanente.

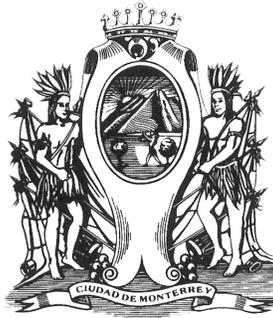
Se dio continuación a inspecciones físicas a obras no finiquitadas o que siguen en proceso.

En este trimestre se realizaron 63 inspecciones para actas de entrega-recepción.

COORDINACION DE SEGURIDAD INTERNA

OBJETIVOS DE LA GUARDIA GUARDIAS TOTALES

Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de marzo de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

La guardia del palacio municipal cuenta con **154 elementos** para cumplir con los objetivos antes mencionados los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

En la Guardia del Palacio: 01 Jefe operativo de 12 x 12 horas, **03 supervisores** de 12 x 12 horas, **02 comandantes** los cuales trabajan de 12 x 36 horas (comandantes de guardia), **02 auxiliares administrativos, 27 elementos** trabajan de 12 x 24 horas distribuidos en tres guardias de Ocho a Diez elementos cada una y **18 elementos con turno de 12 x 12 horas** y **101 elementos cubriendo guardias en diferentes inmuebles municipales distribuidos de la siguiente manera:**

27 elementos cubriendo un horario de 12 x 24 en los siguientes puntos:

- Servicios Públicos Centro
- Casa del Caminante
- Servicios Públicos Norte
- Casa Club del Abuelo
- Dirección de Comercio
- Dirección de Comercio 2
- Oficinas Mujer Regia (Céntrica)
- Parque Río la Silla
- Alberge temporal para mujeres víctimas de violencia (CEDECO 8)

34 elementos cubriendo un horario de 12 x 36 y 12 x 12, en los siguientes puntos:

- Guardería Antonio I. Villarreal
- Mercado Díaz Ordaz
- Casa club del Abuelito
- Incubadora de Empresas Monterrey (La Purísima)
- Gimnasio valle del mirador
- Teatro Calderón
- Dirección de Participación Ciudadana
- Salud Pública
- Unidad deportiva Fomerrey 113

23 elementos cubriendo un horario de 12 x 36, en los siguientes puntos:

- Galería regia
- Centro Cívico Antonio I. Villarreal
- CEDECO 3
- DIF Treviño
- DIF Pio X
- DIF Fomerrey 45
- CEDECO 9
- Atención al maltrato
- Gimnasio valle de infonavit
- Unidad Deportiva San Gabriel

Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de marzo de 2012.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

7 elementos cubriendo un horario de 12 x 12, en los siguientes puntos:

- Predial Parque Alamey
- Predial Parque España
- Predial Mercado Juárez
- Predial Lázaro Cárdenas
- Predial Parque Tucán
- Predial Parque Aztlán
- Predial Mini palacio

10 elementos cubriendo incapacidades y/o vacaciones.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

Supervisión del Portal de Transparencia

En este periodo se han realizado las siguientes acciones:

Acciones para la puntual actualización del portal en relación a la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

Cumplimiento puntual a los artículos 10 y 14 de la ley referida para lograr la calificación máxima en la página del Municipio de Monterrey, así como el Instituto de la Juventud Regia y el Instituto Municipal de las Mujeres Regias.

Seguimiento al cumplimiento del artículo 3 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey.

Seguimiento de Quejas, Denuncias y Reconocimientos a Servidores Públicos en el portal web donde en el presente trimestre que comprende los meses de Noviembre, Diciembre 2011 y Enero 2012 se han recibido 9 quejas y 0 reconocimientos sumando a la fecha 67 quejas y 5 reconocimientos vía Internet.

Además en dicho trimestre se han llevado a cabo 2 reuniones con todos los enlaces de transparencia de las diferentes secretarías para dar seguimiento mes a mes a las evaluaciones del portal.

Se cumplió con la norma ISO 9001:2008 en el procedimiento de Derecho a Acceso a la Información, habiendo cumplido satisfactoriamente con la auditoría externa, y habiendo terminado con las etapas del proceso de certificación.

FECHA	LUGAR
29 de Noviembre 2011	Sala de juntas de la Contraloría
02 de Febrero 2012	Sala de juntas de la Contraloría

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

Sistema de Solicitudes de Información, mediante la plataforma INFOMEX

Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de marzo de 2012.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

En el presente trimestre que comprende los meses de Noviembre, Diciembre del 2011 y Enero del 2012 la administración ha recibido 36 solicitudes de información a través de este sistema y se ha dado seguimiento para monitorear las solicitudes de información recibidas, para que estas sean contestadas oportunamente por los enlaces de información de cada Secretaría Municipal.

Sistema de Solicitudes de Información, mediante el formulario para solicitar información en materia de Transparencia en el portal [web www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Se han recibido 30 solicitudes de información a través de este sistema y se ha dado seguimiento para monitorear las solicitudes recibidas, el cual busca que sean contestadas oportunamente por los enlaces de información de cada Secretaría Municipal.

Sistema de Solicitudes de Información de manera escrita.

De igual manera, se han recibido 28 solicitudes de información a través de este sistema y se les ha dado seguimiento, para que éstas sean contestadas oportunamente por los enlaces de información de cada Secretaría Municipal.

En resumen, en este trimestre se recibieron 94 solicitudes las cuales fueron contestadas en su totalidad; desde el inicio de esta Administración se ha dado seguimiento a 1,149 solicitudes de información pública.

En este trimestre se llevaron a cabo dos reuniones con los Enlaces de Información de las diferentes secretarías para establecer criterios y acciones de trabajo en materia de transparencia y acceso a la información.

FECHA	LUGAR
29 de Noviembre del 2011	Sala de juntas de la Contraloría
02 de Febrero del 2012	Sala de juntas de la Contraloría

Se cumplió con la norma ISO 9001:2008 en el procedimiento de Derecho a Acceso a la Información, habiendo cumplido satisfactoriamente con la auditoría externa, y habiendo terminado con las etapas del proceso de certificación.

Se capacitó personalmente a los enlaces de información de cada Secretaría, en coordinación con la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey con el objetivo de aclarar dudas sobre el llenado de los nuevos formatos, así como en las formas, términos y requisitos que se deben cumplir para la entrega del concentrado mensual de los expedientes de solicitudes de información.

COMPROMISOS NOTARIADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL

La Secretaría de la Contraloría tiene a su cargo como líder de proyecto, dos compromisos notariados

Comisión Ciudadana de Evaluación y Seguimiento de los 90 compromisos

Está conformada por ciudadanos destacados, con el fin de evaluar y dar a los compromisos notariados por el Presidente Municipal, garantizando un desarrollo

Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de marzo de 2012.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

integral del municipio de Monterrey; dicha Comisión fue aprobada por el Ayuntamiento el 28 de enero del 2010 y tomo protesta el 4 de febrero del mismo año, teniendo su Primera Sesión Ordinaria fue el día lunes 22 de febrero.

Se realizaron visitas a los compromisos cumplidos y se revisaron las evidencias de los documentos a fin de que la Comisión observara y ratificara el cumplimiento de los mismos. Así mismo se turnó al notario los compromisos que se han cumplido para su trámite correspondiente.

COMISIÓN CIUDADANA DE USUARIO SIMULADO

- Tiene por objeto elaborar y aprobar el programa operativo que deberá ser implementado a través de las personas que se designen como Usuarios Simulados, con el fin de revisar, evaluar y en su caso, recomendar las acciones necesarias para modificar los trámites municipales de las diversas dependencias de la administración municipal, así como implementar acciones que sirvan para detectar prácticas de corrupción.

ACTIVIDADES USUARIO SIMULADO

- Se realizó la 8va. Rueda de Prensa el día 11 de Enero, en la cual la Comisión Ciudadana dio a conocer diferentes casos en los que 1 Supervisor de la Secretaría de Servicios Públicos y 1 Agente de la Secretaría de Vialidad y Tránsito fueron captados realizando actos de corrupción.
- Además en el mes de Diciembre se realizó la 1era Auditoría Externa al proceso de Usuario Simulado, teniendo resultados favorables formando así parte de los procesos aprobados para formar parte de la certificación bajo la norma ISO 9001-2008.
- La Comisión Ciudadana junto con el Visor continuaron realizando las actividades de evaluación, junto con los operativos ya implementados, operando con los 5 Usuarios Simulados.

Otras Acciones

- **Programa, Regios Sumando Fuerzas:** En los meses de Noviembre Diciembre y Enero se impartieron 13 talleres sobre la "Cultura de la Legalidad" en diferentes colonias del Municipio de Monterrey y se participó en 5 eventos volanteando publicidad de programas de prevención del delito. Seguimiento a los acuerdos del Convenio de Colaboración con la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (CTAINL) con el Municipio de Monterrey, firmado el viernes 5 de marzo del 2010, donde se comprometen en lo general a :
 - Organizar, cursos, talleres dirigidos al personal del Municipio.
 - Distribuir y difundir los materiales que cada una de las partes elaboren conforme sus posibilidades, dirigidos a promover una cultura de legalidad y transparencia.
 - Incluir en las páginas de Internet el vínculo a la página de la otra parte.

Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de marzo de 2012.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

- Organizar conjunta o separadamente cursos, talleres, seminarios, certámenes, entre otros eventos que permitan difundir la cultura de la legalidad, de la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de datos personales, y la organización y clasificación de archivos.

Además de los acuerdos generados con la Comisión de Transparencia y Acceso de la Información del Estado de Nuevo León, ha atendido ciudadanos en el módulo de la CTAINL dentro del programa de Línea Directa, con el objetivo de que los ciudadanos, puedan solicitar información en materia de Transparencia, o bien asesoría por parte del personal de la CTAINL, así como de la oficina del Comisionado para la Transparencia de Monterrey.

De lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos a consideración de este Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Publíquese el presente Informe en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*

Atentamente. Monterrey, Nuevo León a 27 de Marzo del 2012. COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. C. SÍNDICO JAVIER ORONA GUERRA, Presidente/ C. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal/ (RÚBRICAS)/ C. Regidor JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario/ (SIN RÚBRICA)".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario sobre el Informe que presentan?".

Enseguida, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ da lectura **al Segundo dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

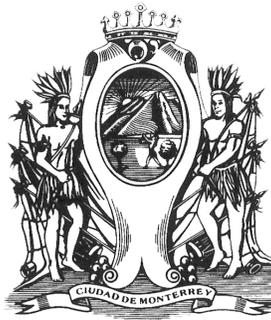
P R E S E N T E:

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos fue turnado para su análisis y acuerdo respectivo, la información referente a la **Cuenta Pública Municipal del año 2011** a través del Tesorero Municipal, C. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández.

A N T E C E D E N T E S

El C. Tesorero Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda, el informe de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio anterior, para que a su vez, sea presentado al pleno de este

Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de marzo de 2012.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal, con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el ejercicio 2011.

El informe que contiene la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2011, que pasa a formar parte del presente documento, contiene los siguientes apartados:

- ✓ Introducción
- ✓ Fundamento legal
- ✓ Condiciones crediticias de la Ciudad de Monterrey.
- ✓ Análisis de Ingresos
- ✓ Análisis de Egresos
- ✓ Pasivos
- ✓ Existencias finales
- ✓ Informe sobre cuentas por cobrar
- ✓ Informe sobre la situación patrimonial
- ✓ Resumen de subsidios otorgados
- ✓ Informes financieros
- ✓ Anexos relevantes

Es importante hacer mención, que el Municipio de la Ciudad de Monterrey cuenta con Estados Financieros dictaminados por despacho externo de auditores por el período correspondiente del 1º de Enero al 31 de Diciembre del ejercicio 2011, presentado por el despacho contable Baker Tilly México, S.C., el cual concluye como resultado de su análisis la siguiente opinión: **“El Estado de origen y aplicación de fondos presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, el movimiento de fondos del Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011, de conformidad con las bases de contabilización...”**.

En el informe de la Cuenta Pública del año 2011, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal encontramos relevante lo siguiente:

I.- Los ingresos totales recaudados durante el ejercicio 2011, ascendieron a la cantidad de **\$4,178'825,117.00 (Cuatro mil ciento setenta y ocho millones ochocientos veinticinco mil ciento diecisiete pesos 00/100 m.n.)**.

Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de marzo de 2012.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Dicha cantidad, representó un incremento de un **30.05%** en términos nominales con relación a los ingresos esperados del período, y con respecto a los ingresos del ejercicio anterior, se registró un leve decremento del **13.74%**. La recaudación se efectúa con fundamento en las distintas disposiciones legales aplicables a Municipios, las cuales son: Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, Presupuesto de Egresos de la Federación y Ley de Coordinación Fiscal.

Los ingresos que se recaudan de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León y en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, se consideran como propios y se agrupan en cuatro programas que son: 1) Impuestos, 2) Derechos, 3) Productos, 4) Aprovechamientos, y durante el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011, se lograron captar **\$1,466'578,357.00 (Un mil cuatrocientos sesenta y seis millones quinientos setenta y ocho mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 m.n.)**, mismos que representaron el **35.10%** de los ingresos totales, así como un crecimiento en términos nominales con respecto a los ingresos propios del 2010 por un **15.99%** y un **20.76%** al compararlo con el presupuesto esperado para el 2011.

En lo que se refiere a los programas: Participaciones (Ramo 28) y Fondos Federales (Ramo 33), su recaudación se deriva de la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación, y son distribuidos de acuerdo a las fórmulas establecidas en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, conforme lo anterior, el Municipio recibió durante el año 2011 ingresos por **\$1,653'624,263.00 (Un mil seiscientos cincuenta y tres millones seiscientos veinticuatro mil doscientos sesenta y tres pesos 00/100 m.n.)** entre estos 2 rubros, representando un **39.57%** de los ingresos totales.

Por último, se recibieron los siguientes ingresos adicionales:

Fondos entregados por el Gobierno del Estado	\$ 214'219,615.00
- Fondos Descentralizados	\$ 37'474,000.00
- Fondos Obra por Conducto	22'365,589.00
- Fondo de Desarrollo Municipal	33'210,495.00
- Programa Estatal de Inversión	121'169,531.00
Fondos derivados del SUBSEMUN	47'500,000.00
Fondo de Pavimentación Municipal (FOPAM)	14'000,000.00
Programas SEDESOL (Hábitat y Espacios públicos)	33'551,781.00
Fondos de programas CONADE	2'200,000.00
Programa Construcción CENDI	19'762,199.00
Financiamiento aprobado para el ejercicio 2010y2011	555'258,017.00
Fondos CONACULTA	43'000,000.00
Fondos Regionales Ramo 23	90'000,000.00
Fondo de Desastres Naturales (Incluye PET)	9'976,776.00
Estímulos Fiscales	11'394,360.00
Otros Ingresos	17'759,749.00
Total de ingresos adicionales y financiamientos	\$ 1,058'622,497.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de marzo de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

II.- Los egresos totales del año 2011, ascendieron a la cantidad de **\$4,287'455,721.00 (Cuatro mil doscientos ochenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos veintiún pesos 00/100 m.n.)**, los cuales se presentan a continuación de manera comparativa contra el ejercicio anterior y con la estructura programática aprobada en el Presupuesto de Egresos y sus modificaciones:

(pesos)

Concepto	Egresos				
	Real 2010	Real 2011 / Real 2010	Real 2011	Real 2011 / Ppto. 2011	Presupuesto 2011
Servicios Públicos Generales	\$ 773,188,374	2.98%	\$ 796,210,807	0.00%	\$ 796,210,807
Desarrollo Urbano y Ecología	34,741,805	3.09%	35,814,136	0.00%	35,814,136
Servicios Públicos Sectoriales	295,053,861	-1.26%	291,336,721	0.00%	291,336,721
Servicios de Seguridad Pública y Buen Gobi	478,117,071	8.04%	516,536,387	0.00%	516,536,387
Extensión y Asistencia Comunitaria	406,471,899	7.39%	436,526,182	0.00%	436,526,182
Previsión Social	329,742,332	8.43%	357,554,493	0.00%	357,554,493
Administración	262,709,222	5.15%	276,228,709	0.00%	276,228,709
Subtotal Gasto Administrativo y Operativo	2,580,024,564	5.05%	2,710,207,435	0.00%	2,710,207,435
Inversiones	854,682,572	42.48%	1,217,719,712	0.00%	1,217,719,712
Amortización de la Deuda	199,589,532	4.86%	209,291,178	0.00%	209,291,178
Infraestructura Social	46,082,021	54.52%	71,206,159	0.00%	71,206,159
Otros Egresos	26,765,897	142.96%	65,031,237	-0.05%	65,066,019
Aportaciones	8,200,000	70.73%	14,000,000	0.00%	14,000,000
Suman los Egresos Totales	\$ 3,715,344,586	15.40%	\$ 4,287,455,721	0.00%	\$ 4,287,490,503

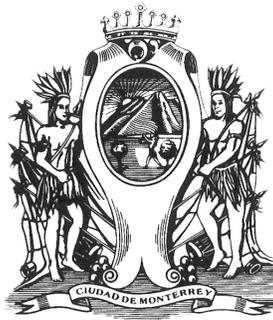
III.- A su vez se presenta en la Cuenta Pública, un reporte sobre la **DEUDA PÚBLICA BANCARIA** al 31 de Diciembre de 2011, la cual ascendía a **\$2,222'706,026.06 (dos mil doscientos veintidós millones setecientos seis mil veintiséis pesos 06/100 m.n.)** con la Banca Comercial y de Desarrollo. Así mismo, al cierre del ejercicio que se informa, se contaba con un saldo de **\$360,619,802.61 (Trescientos sesenta millones seiscientos diecinueve mil ochocientos dos pesos 61/100 m.n.)** con proveedores, acreedores y contratistas en poder de la Tesorería Municipal.

IV.- Por último, se incluye un **informe sobre bonificaciones aplicadas** del 1º de enero al 31 de diciembre del año que se presenta, por la cantidad de **\$255'338,693.36 (Doscientos cincuenta y cinco millones trescientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y tres pesos 36/100 M. N.)**, con un beneficio para una gran cantidad de contribuyentes, cuyos informes trimestrales fueron sometidos y aprobados por este Ayuntamiento.

CONSIDERANDOS

- I. Que la información referente a los ingresos y egresos, subsidios y bonificaciones, así como la del financiamiento que nos arroja el informe de la Cuenta Pública del año 2011, ha sido analizada y presentada a este pleno a través de los informes trimestrales que prepara la Tesorería Municipal y sobre los cuales la Comisión de Hacienda ha realizado el análisis correspondiente.

Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de marzo de 2012.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

- II. Que el dictamen de auditoria presentado por el Despacho de Auditores externos Baker Tilly México, S.C. correspondiente al ejercicio 2011, en el cual se presenta el acumulado de Ingresos y Egresos, establece que el estado financiero condensado del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los movimientos de fondos del Municipio de Monterrey.
- III. Que se nos ha brindado por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a esta Comisión de Hacienda toda la información solicitada, lo cual facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el año 2011.

FUNDAMENTACIÓN

Es obligación de este Ayuntamiento, de acuerdo a lo señalado por los artículos 26 inciso c) fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como a lo estipulado en el Artículo 7, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, someter para su examen y aprobación del H. Congreso del Estado, a más tardar el 31 de marzo del año siguiente al que se informa.

Adicionalmente, el artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León establece la obligatoriedad de que los Ayuntamientos envíen las cuentas giradas durante el año anterior, a fin de que el H. Congreso del Estado de Nuevo León las revise.

Así como en los artículos 59, fracción II, inciso B), 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración de éste Órgano Colegiado, previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- En cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en su Artículo 125, en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en su Artículo 26 Inciso C) Fracción III, así como a lo estipulado en el Artículo 7, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, y demás relativas, **se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León la Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio 2011, para su examen y aprobación en su caso.**

Segundo.- Se turne el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la página oficial del Municipio de Monterrey www.monterrey.gob.mx

Atentamente. Monterrey, N. L. a 26 de Marzo de 2012. Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. JAVIER ORONA

Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de marzo de 2012.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

GUERRA, Presidente/ ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal/ (RÚBRICAS)/ JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario/ (SIN RÚBRICA)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, ¿no hay comentarios?, está a consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, una abstención, Regidora Liliana, ¿fue abstención?, **SE APRUEBA POR MAYORÍA**, con una abstención".

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Pasamos al asunto que nos presentará la Comisión de Obras Públicas".

En uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA dijo: "Buenas noches, integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento tiene agendado presentar ante este pleno".

Enseguida, el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA da lectura al **Único dictamen de la Comisión de Obras Públicas:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

P R E S E N T E:

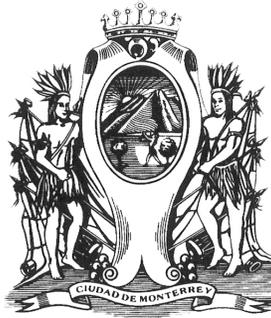
Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 56,58 fracción IX,61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado por la Secretaría de Obras Públicas de esta Municipalidad para estudio y análisis; **LA PRIORIZACIÓN DE OBRAS APROBADAS POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL**, de los Recursos del Ramo 33 "Fondo III de Infraestructura Social Municipal" Ejercicio fiscal 2012.

A N T E C E D E N T E S

I. Que para el Ejercicio Fiscal 2012 fueron aprobados por parte del Gobierno Federal recursos destinados al Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33, que en conjunto con los recursos provenientes del Programa de Desarrollo Institucional se destinan a obras de pavimento, fue elaborado el programa de priorización de obras por parte de la Secretaria de Obras Públicas de nuestro Municipio, lo anterior acorde a las necesidades de nuestra Municipalidad y en base al consenso derivado de las opiniones por parte del Consejo Municipal de Desarrollo Social.

II. Que el programa de Obras Públicas destinadas a su realización y en base a la aprobación de los ciudadanos que integran el Consejo Municipal de Desarrollo Social, serán aquellas consistentes en la introducción de Agua Potable, Drenaje

Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de marzo de 2012.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Sanitario, Escalinatas, Banquetas, Pavimento Hidráulico, Drenaje Pluvial, así como Rehabilitación de Pavimento, destinados a colonias de nuestra Municipalidad que encuadran dentro de los supuestos técnicos y jurídicos que mencionan los lineamientos para el otorgamiento de los recursos provenientes del Ramo 33.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: La propuesta de priorización consiste en la aplicación de recursos del Ramo 33, "Fondo de Infraestructura Social Municipal", del Ejercicio 2012 con un importe de \$ **57, 272, 173.00** (Cincuenta y siete millones, doscientos setenta y dos mil ciento setenta y tres pesos 00/100 M. N.) que se aplicarán a los programas descritos en la tabla del ACUERDO PRIMERO.

SEGUNDO: Esta Comisión de Obras Públicas analizó que cada una de las propuestas de los proyectos sea técnica, económica y jurídicamente factibles para ser ejecutados siendo de gran beneficio social, a lo cual coincidimos que esta propuesta es factible de llevar a cabo, por lo que ponemos a su consideración y aprobación, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Que los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33, Ejercicio Fiscal 2012 se apliquen a los programas descritos en la tabla siguiente, conforme a lo que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, el Convenio de Coordinación Fiscal para los Estados y Municipios y la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	INVERSIÓN	BENEFICIARIOS APROXIMADOS
AGUA POTABLE	TOMA	36	2,459,810.00	180
DRENAJE SANITARIO	DESCARGA	1	79,771.00	5
ESCALINATAS	M2	528	986,512.00	72
BANQUETAS	M2	2,967.00	1,744,353.00	240
PAVIMENTO HIDRAULICO	M2	1,711.86	2,406,933.00	144
REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO Y/O HIDRAULICO	M2	32,690.45	30,133,454.00	1,506
DRENAJE PLUVIAL	ML	1,416.40	17,793,219.00	COMUNIDAD EN GENERAL
GASTOS INDIRECTOS	-----	-----	1,668,121.00	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY

TOTAL DEL PROGRAMA : 57,272,173.00

SEGUNDO: Si en el periodo del ejercicio de la aplicación de los recursos del Ramo 33 "Fondo III de Infraestructura Social Municipal" existen ahorros, economías, productos financieros, estos se destinarán a Obras prioritarias que beneficien a la comunidad, que a su vez serán priorizadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social y aprobadas por el Ayuntamiento.

Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de marzo de 2012.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

TERCERO: Publíquese la aplicación de recursos del Ramo 33, “Fondo de Infraestructura Social Municipal”, del Ejercicio 2012, y los presentes acuerdos, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente. Monterrey, N. L. a 27 de Marzo del 2012. COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. REGIDOR JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO, Presidente/ REGIDOR JORGE CUÉLLAR MONTOYA, Secretario/ SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA, Vocal/ (RÚBRICAS)”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Está a consideración de ustedes el contenido del dictamen de Obras Públicas, si existe algún comentario, de no ser así está a consideración de ustedes los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

.....
.....

**PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Continúa en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: “De acuerdo al orden del día pasamos al punto de **Asuntos Generales**, donde si algún integrante quiere hacer uso de la palabra, la Regidora Liliana Tijerina, Dora Luz, Aníbal, ¿son todos? Comenzamos con la Regidora Liliana”.

En uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Sí, con dos asuntos. Primero que todo, preguntar, porque hay una preocupación muy grande entre las escuelas que participaron en el Programa Escuelas de Calidad, ¿cuándo se van a entregar los cheques?”.

Respondiendo el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Los cheques ya están listos, Regidora, lo que falta es la firma del Convenio por parte de Gobierno del Estado”.

Nuevamente la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ preguntó “Entonces, ¿para cuándo?”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Cuando firme el Convenio el Gobierno del Estado”.

Enseguida, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Muy bien. La siguiente pregunta, como el licenciado Óscar Flores pidió licencia, pregunto, ¿por qué en esta sesión no se incorporó a su suplente?, igual que en el caso del Regidor Farías”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Una vez aprobada el Acta, se envía al Congreso para sus efectos del caso. Recuerden que los Regidores Suplentes entran en funciones cuando se da la declaratoria por parte del Legislativo”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de marzo de 2012.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

A lo que la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ preguntó: “¿Ya lo mandó?, entonces, quiero ver la hoja donde se envió”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “El día de hoy aprobamos el Acta, ¿recuerda que aprobamos el Acta 8 y 9, Extraordinaria y Ordinaria?, el contenido del Acta Ordinaria se envía al Congreso para sus efectos de Ley”.

De nueva cuenta, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ preguntó: “Entonces, ¿en la siguiente sesión, van a estar?”.

Respondiendo, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Esperemos que así sesione el Congreso, hasta que no dé la declaratoria, no podemos darlos por presentes aquí. Si recordará el caso de la Regidora Elenitza, así fue, una vez que dieron la declaratoria en el Congreso...”

Escuchándose al C. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER decir: “Así llegué yo”.

Expresando, nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Llegó aquí nuestro compañero Juan Carlos Benavides”.

Enseguida, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “A la siguiente Sesión, ya estaba el Regidor, al igual que la Suplente del licenciado Bazaldúa, a la siguiente Sesión ya estaban ahí, que casualidad, que a los que les gustan y les caen bien a la otra sesión estaban, y mi procuración es, oye, porque, pues, esa lanita quién se la está ganando, el otro nada más pido licencia por 120 días, qué le van a dejar a su pobre Suplente, nada”.

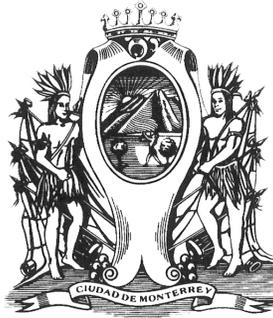
A continuación, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: “El Regidor Suplente va a recibir su dieta a partir de cuándo se aprobó la licencia del titular y la cobra a partir de que el Congreso dio la declaratoria”.

Expresando, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTU “Sí, bueno, es que también necesita apoyo, necesito que me ayude ahí en el trabajo, pasa todo la gente por los Regidores del PAN y no quieren llegar ahí, nada más acá”.

Respondiendo el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO “No va a perder su dieta. La Regidora Dora Luz”.

En uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NUÑEZ GRACIA expresó “Gracias. Bueno, quiero una vez más externar mi preocupación, por no haber sesionado dentro de las 24 horas que marcaba, que se marcó y mi temor, preocupación, angustia —como le quieran llamar—, por estar contraviniendo en el Artículo 206 donde dice, ‘La autoridad responsable que no obedezca un auto de suspensión debidamente notificado, será sancionado en los términos que señale el Código Penal aplicable en materia Federal para el delito de abuso de autoridad, por cuanto a la desobediencia cometida, independientemente de cualquier otro delito en que incurra’, yo ahorita, volví a preguntar, que si pudiéramos estar en este supuesto y yo sinceramente esperé que me dijeran, ‘no’, y que quedara asentada

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de marzo de 2012.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

en actas, pero lo único que se dijo fue, 'estén atentos', 'estén disponibles, por lo que pueda venir', por lo que sigo externando mi angustia. Gracias".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Sobre el tema Regidora Liliana?"

A lo que la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "Sí, para contestarle. En ningún momento —al menos mi persona—, nunca fui notificada de esto que está sucediendo, formalmente, extraoficialmente, sí estaba en un curso en Chipinque, allá no llegan más que los osos, entonces, no puede hablar uno en serio, así que no te preocupes, no estábamos notificadas oficialmente. En todo caso el que incurre en una responsabilidad, es el Secretario del Ayuntamiento por no a habernos notificado y el Síndico Segundo también".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro comentario sobre el tema que abordó la Regidora Dora Luz? Sigue el Regidor Aníbal Garza Chávez".

Solicitando el uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER quien dijo: "Ah, que amable, compañero, usted sí es amigo, compañero, muchas gracias".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Pero, a ver, ¿va hablar sobre el tema de la Regidora Dora Luz?"

Respondiendo, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: "Porsupuesto que sí, señor Secretario".

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Okey, entonces, no ha perdido su turno, Regidor Aníbal".

Acto seguido, en uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER expresó: "Gracias, señor Secretario, compañeros. Compañera, créame —se lo dice un amigo—, no se preocupe, es un tema jurídicamente terminado, ¿así se dice compañero?"

Respondiendo el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS, lo siguiente: "En este momentos está superado".

Retomando el uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Gracias, ¿queda en actas?, queda en actas. Jurídicamente terminado, pero, este tema, este tema, jurídicamente terminado".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, quien expresó: "Sí. Este fin de semana, vi con gusto que el querido Gobernador del Estado hizo una declaración de lo de las canchas del Río, en el cual al parecer ya están llegando a un acuerdo entre CNA, la Federación, el Estado, y espero que también aquí el Municipio para rescatar el tejido social ahí del deporte. Yo, en su momento previo al *Huracán Alex* había solicitado la revisión de la concesión y me da gusto de que se vayan a instalar ahí canchas deportivas y yo lo único que solicitaría aquí del

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de marzo de 2012.</p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Municipio, la intervención para ver cómo vamos a apoyar lo de las canchas del Río y cómo van a ser, si van a hacer concesiones, pero, ahí lo que tiene que prevalecer, es de que esas canchas sean del pueblo, de que no tengan ningún costo para las personas que están ahí, de las colonias aledañas, la colonia Independencia, Buenos Aires, Pío X, el Centro y muchos deportistas que iban a jugar ahí. Entonces, Monterrey requiere esos espacios y ojala se logre un feliz termino, pues el próximo año, aparentemente, es donde ya se van a instalar. Espero que podamos intervenir ahí para ver en qué podemos apoyar, esto es independiente de que existe ahí una cuestión que está suspendida, de una cuestión de lo de la concesión hasta en tanto se resuelva la situación que la CNA emita un decreto”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, totalmente, Regidor, porque recuerde que el resguardo del lecho del Río Santa Catarina está en este momento en la Comisión Nacional del Agua, entonces, es la autoridad federal quien determinará la actividad que se pueda llevar a cabo ahí, de momento son las actividades de desazolve y las actividades de la infraestructura necesaria para evitar cualquier desastre posteriormente”.

Retomando el uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: “Yo creo que ahí, nosotros en un tiempo indicado podamos emitir una opinión para que también tomen una determinación la CNA para que las canchas sean sin fines de lucro, yo creo que sí lo podemos establecer nosotros, que mandar esa opinión a la CNA”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Arturo Méndez y el Regidor Juan Carlos Benavides”.

En uso de la palabra el C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA dijo: “Sobre el tema del compañero. Si recuerdan, creamos una Comisión sobre ese tema, si recuerdan creamos una Comisión para ver el tema del Río, que tú lo encabezabas compañero, creo, ¿no?”.

A lo que el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ respondió: “Sí, claro, lo que pasa es que previo a eso, surgió lo del Alex y el Ayuntamiento firmó un Acuerdo con la concesionaria la cual quedaba en forma indefinida hasta en tanto se desazolvará el lugar, básicamente”.

Nuevamente en uso de la palabra el C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA dijo: “Exactamente, y ahorita comentaba de que la declaración que hizo nuestro Gobernador, que yo creo que fue electorera, porque, pues, dice que hasta el otro año, entonces ya el otro año ya no vamos a estar aquí, entonces si podemos nuevamente tomar el tema nosotros...”.

Escuchándose a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ decir: “No le faltes el respeto a nuestro Gobernador”.

Manifestando el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ: “Yo creo que se está equivocando, compañero”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de marzo de 2012.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Escuchándose nuevamente a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ decir: “No le faltés el respeto a nuestro Gobernador”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Regidores”.

Continúa en el uso de la palabra el C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA: “Bueno, sobre el mismo tema, compañera, así me gustaría que se reactivara la Comisión...”.

Escuchándose al C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO decir: “Que no se hagan diálogos”.

Nuevamente el C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA dijo: “Para ver que no lleguemos hasta el otro año, sino hacerlo en este período que tenemos nosotros aquí”.

A lo que el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: “Sí, lo vemos, y yo creo que te estás equivocando, no es una cuestión electoral...”.

Manifestando el C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA: “Yo escuché la declaración”.

De nueva cuenta el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ: “Y creo directamente de que los regiomontanos, los jóvenes, en la situación que prevalece en Monterrey, necesitamos rescatar el tejido social, es un problema de todos, yo cuando abordé el tema no había cuestiones electorales, ¿sí?, entonces, tenemos que rescatar eso, podemos emitir una opinión. Yo creo que está equivocada tu apreciación”.

A lo que el C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA manifestó: “No, no, no, yo te apoyo”.

Se escucha decir a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “También Felipe Enriquez lo propuso”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?, ¿ese era el tema que traía, Regidor Aníbal?,

Respondiendo el C. REG. FRANCISCO ANIBAL GARZ ACHÁVEZ: “Sí, así es”.

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Sí, ¿verdad?”.

C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: “Iba a hacer un comentario, sobre la propuesta de mi compañero”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Okey, adelante”.

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Gracias. Nada más para secundar la propuesta de mi compañero, que se me hace una propuesta muy acertada, y yo creo que, como, históricamente hablando, las principales canchas de fútbol que existían en su momento estaban dentro del

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de marzo de 2012.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Municipio de Monterrey, por eso se dio aquel tan lamentable suceso, cuando se concesionó a una empresa privada, en el cual y desde entonces yo estoy en contra, con mucho respeto, pero, estoy en contra, yo creo que, sí hay autoridad, no sé si legal, pero, mínimo moral por parte del Municipio de hacer un exhorto a la Comisión Nacional del Agua pidiéndole que en uno de los supuestos de que se le llegue a otorgar permiso al Estado o al Municipio, que sea sin fines de lucro, para llegarle a la gente más necesitada, que era como inicialmente se desempeñaron esas canchas en el Río Santa Catarina. Gracias”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Sobre el punto del Regidor Aníbal, algún otro comentario?”.

.....
.....

**PUNTO SEIS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Concluidas sus participaciones en el punto de Asuntos Generales, se solicita al C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, clausure los trabajos de esta sesión”.

Acto seguido, el ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL C. JAIME ANTONIO BAZALDUA ROBLEDO manifestó: “Me permito declarar clausurados los trabajos de esta Sesión Ordinaria, siendo las veintitrés horas con dos minutos, citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior. Gracias”.